



CORRESPONDE EXPTE NRO: E-5532/2018

REGISTRADA BAJO EL NRO: 8969/18

El Honorable Concejo Deliberante, **en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 13 de noviembre de 2018** aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.Convalidar el modelo de CONVENIO PROGRAMA DE AUTONOMIA JOVEN, entre el ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, y la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO que corre agregado en estos actuados, y por ende autorizar al Intendente de la Municipalidad de Pergamino a celebrar el mismo.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos .-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8969/18

Pergamino, 13 de noviembre de 2018

FDO. EDDO A. PASCOT- PRESIDENTE.-

DIEGO BASANTA –SECRETARIO.-



CORRESPONDE EXPTE NRO: E-5532/2018

REGISTRO: 3830/2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la **ORDENANZA 8969/18**

ARTICULO 2º: “Regístrese, Publíquese en el Boletín Municipal; Cumplido Gírese a la Secretaría de Desarrollo Social a fin de que efectué todo lo pertinente para la suscripción del respectivo convenio y las tareas a fines para realizar todo lo atinente al mismo.

PERGAMINO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

LP

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ - Intendente Municipal.-
Juan Manuel RICO ZINI - Abogado -Secretario de Gobierno.-